



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Trece. (13) de mayo de Dos Mil Veintiuno (2021)

Clase de proceso : verbal - pertenencia (Ley 1561 de 2012)
Radicado : 080014053007-2017-01239-00
Demandante : John William Cortés Ortega
Demandando : Herederos indeterminados de Raúl Triana Malagón y Antonio Blas zambrano
Providencia : auto – 13/05/2021 - designa curador Ad-litem

1. ASUNTO

Surtido el trámite respectivo, se designará curador Ad-Litem dentro de la presente causa, de conformidad con el artículo 48 del CGP.

2. CONSIDERACIONES

Revisado el proceso que nos ocupa, se observa que ya se surtió el emplazamiento de que trata el artículo 108, numeral 6, del CGP, relacionado con la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de tal suerte que, se procederá a designar curador ad litem en atención a lo dispuesto en el artículo 48 del CGP., que reza:

“La designación del curador ad litem recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente”.

En ese orden de ideas, se designará como curador ad litem a la Dra. AMALIA CORTES ARANGO, correo electrónico: amaliajohanna2010@hotmail.com, para que represente a los HEREDEROS INDETERMINADOS DE RAUL ALFREDO TRIANA MALAGON, HEREDEROS INDETERMINADOS DE ANTONIO BLASS ZAMBRANO ZACCARO y DEMAS PERSONAS INDEYERMINADAS dentro del proceso verbal de pertenencia de que trata la Ley 1561 de 2012.

Por lo expuesto el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad,

R E S U E L V E

1. Desígnese como curador ad litem, a Dra. AMALIA CORTES ARANGO, correo electrónico: amaliajohanna2010@hotmail.com, para que represente a HEREDEROS INDETERMINADOS DE RAUL ALFREDO TRIANA MALAGON, HEREDEROS INDETERMINADOS DE ANTONIO BLASS ZAMBRANO ZACCARO y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS dentro del presente proceso. Líbrese el oficio respectivo.

Clase de proceso : verbal - pertenencia (Ley 1561 de 2012)
Radicado : 080014053007-2017-01239-00
Demandante : John William Cortés Ortega
Demandando : Herederos indeterminados de Raúl Triana Malagón y Antonio Blas zambrano
Providencia : auto 13/05/2021 - designa curador Ad-litem

3.- Comuníquesele y notifíquese para comparecer al Despacho, de conformidad a lo establecido en el artículo 48 del C.G.P.; es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
Jueza

Firmado Por:

DILMA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5749fd52b4a31a1d21ca5bf6cf395474ae283c922a7e98c5e187d2cab851c333

Documento generado en 13/05/2021 09:29:17 AM

Clase de proceso : verbal - pertenencia (Ley 1561 de 2012)
Radicado : 080014053007-2017-01239-00
Demandante : John William Cortés Ortega
Demandando : Herederos indeterminados de Raúl Triana Malagón y Antonio Blas zambrano
Providencia : auto 13/05/2021 - designa curador Ad-litem

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>